



Universidad de Concepción

ACTA SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N°01-2026

En Concepción, a **jueves 8 de enero de 2026**, a las 10:00 horas, en dependencias del Salón Azul, ubicado en el Edificio Biblioteca Central de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General; Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General y Sr. CARLOS PÉREZ WILSON, Subdirector de la Dirección Desarrollo Estratégico.

Decanas Sras.:

MABEL ALARCÓN RODRÍGUEZ, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad Ciencias Biológicas.
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

Decanos Sres.:

MANUEL FAÚNDEZ SALAS, Facultad de Agronomía, Campus Chillán.
MAURICIO AGUAYO ARIAS, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
LUIS ROA OPPLIGER, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.
LUIS OCTAVIO LAGOS ROA, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes:

Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN ABELLO RIQUELME, Director Escuela de Educación, Campus Los Ángeles; y Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles.

Invitados:

Sr. EDUARDO RIVERA CID, Director Dirección de Tecnologías de Información y Sra. CECILIA SAAVEDRA VALENZUELA, Directora de Dirección de Personal.

En reemplazo:

Del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sr. RODOLFO WALTER DÍAZ, quien se encuentra asistiendo a reunión de AUR en la Universidad de Tarapacá, asiste el Sr. MANUEL CAMPOS DÍAZ, Vicedecano de la misma Facultad; y del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales Sr. BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, asiste la Sra. DAISY VIDAL GUTIÉRREZ, Vicedecana de la misma Facultad.



Universidad de Concepción

ACTA APROBADA EN
SESIÓN DEL 16.04.2026

Representación Estudiantil: sin asistentes.

TABLA

- 1. PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE RECTOR(A) 2026.** Expone Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector. Se adjunta documento electrónico.
- 2. SORTEO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR(A) DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN 2026-2030:** Sorteo de sus miembros Titulares y Suplentes de conformidad, al artículo 29 del Reglamento Especial para la Elección de Rector (Decreto U. de C. N°93-206 de 27.09.1993; modificado por Decreto U de C N°2021-132 de 30.08.2021). Expone Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector. Se adjunta documento electrónico.

Se da inicio a la sesión por el Sr. Rector, siendo las 10:05 horas.

Sr. Rector informa, sobre las excusas presentadas por determinados miembros del Consejo Académico y de sus respectivos reemplazantes, que se consignan directamente al inicio de la presente Acta.

Da la bienvenida, además, en esta primera sesión de su incorporación en el Consejo Académico de dos nuevos integrantes, como es por la Facultad de Agronomía, su Decano Manuel Faúndez Salas, deseándole mucho éxito en su gestión.

El Decano Faúndez indica que agradece los saludos del Sr. Rector, y para él constituye un honor estar participando de este Consejo, y espera colaborar con el desarrollo de la Facultad, y de la Universidad en general.

También, en el caso de la Facultad de Ciencias Biológicas, se incorpora la Dra. Soraya Gutiérrez Gallegos, que como es sabido, ya fue integrante de este Consejo, a quien le da asimismo la bienvenida.

Sra. Decana Gutiérrez agradece la bienvenida, y espera poder contribuir al desarrollo de la Universidad y de su Facultad, nuevamente.

Sr. Rector indica, que se va a efectuar una actividad de camaradería para poder compartir con quienes dejan el Consejo Académico y quienes se han integrado el día 12 de enero próximo.

PRIMER PUNTO: PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE RECTOR(A) 2026. Expone Sr. Carlos Saavedra Rubilar, Rector.

Sr. Rector hace ver, que este Consejo tiene dos propósitos, presentar el Cronograma de la elección para elegir a la próxima Rectora o Rector de la Universidad de Concepción, y al mismo tiempo, realizar el sorteo del Tribunal de Elecciones, pero antes, es su deseo entregar una información respecto al desarrollo de la sesión del último Directorio de la Universidad para despejar dudas, acerca de alguna información que ha circulado y generar precisiones sobre esta materia.

Aduce, que quien resuelve la modalidad en que se desarrolla el proceso electoral es el Consejo Académico, y esto en particular se analizó en una sesión previa, adoptándose decisiones, a propósito de la posibilidad de realizar votación del proceso



Universidad de Concepción

electoral en forma híbrida, como ya acordó este Consejo, en forma unánime el año 2021 presencial-electrónico, en forma permanente. Y como se sabe, se ha ido utilizando durante el transcurso del tiempo también, en los procesos tanto de Facultades como de Departamentos. Incluso, en la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la UdeC, en dos procesos electorales.

Entonces, lo que se priorizó en el Directorio fue, dado que este Consejo acordó usar el sistema que la Universidad ha estado empleando, y es el sistema que se ha utilizado, es más; ahora, ya va en más de 92 procesos; se acordó, realizar un nuevo proceso de certificación sobre el sistema interno de la Universidad para eventualmente despejar cualquier duda que allí pudiese existir.

Luego, lo que se está haciendo a través de la Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Universidad, es invitando a las 4 compañías auditoras principales en nuestro País: Price Waterhouse Coopers, Deloitte, KPMG y White, EY (Ernst & Young) y eso es lo que va a ocurrir durante el próximo tiempo. Lo anterior, como información general ante cualquier consulta.

Recuerda, que, en esta materia, es el Directorio quien propone y, quien acuerda, aprueba, es el Consejo Académico. Fue así, que, en el proceso del año 2021, inicialmente se trajo como Administración Central una propuesta acotada para realizar sólo el proceso del año 2022 y este Consejo Académico propuso que se incorporara en forma permanente esta modalidad, por las oportunidades que ofrecía, y por todos los beneficios que tenía.

Se volvió al Directorio para revisar la propuesta, y entonces el Directorio allí, en ese momento propone la incorporación definitiva y el Consejo Académico en una siguiente sesión la aprueba y se decreta. Y eso es lo que se tiene hoy día, y lo que va a funcionar en este proceso eleccionario.

Sr. Rector, ante una intervención sobre la participación de las empresas en dicho proceso, indica, que ahí existe una Comisión que está encargada del mismo, donde hay profesores, está la Unidad de Adquisiciones, colabora la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), y quien está a cargo de coordinar el proceso general es la Gerencia Corporativa de Empresas y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Compras y Adquisiciones. Hay una Comisión, integrada por profesores, Informática, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Facultad de Ciencias Sociales. Agregándose los profesores, Juan Pablo Toledo, Profesor Pinacho; igualmente el Contralor, y el Secretario General.

A través de otra intervención relacionada con dicha materia, señala el Sr. Rector, que se está convocando, con el soporte técnico de la DTI, a una invitación directa porque son las 4 empresas mencionadas, más grandes del País, y lo que se indicó, es que incluso, en este proceso puede ser no beneficiada; pero también puede resultar contratada no sólo una empresa, entregándose la libertad a este equipo que incluso pudieran ser contratadas dos empresas, para mayor garantía del proceso, las que entreguen la mejor oferta y cumplan los plazos y todo lo que va a estar allí incorporado. Añade, que básicamente lo que se está solicitando en la invitación, es hacer el mismo tipo de aquella que se efectuó cuando se hizo la certificación original, los requerimientos y de hecho, se les va a entregar a las empresas la información del proceso anterior para facilitar su análisis. Aclara, que no se hizo de esta manera en el proceso anterior, porque en realidad ninguna de estas cuatro empresas auditoras, hasta donde se entiende, tienen internamente las competencias instaladas, y lo que



Universidad de Concepción

hacen es subcontratar a otras empresas adicionales y son ellos los que certifican ese proceso.

Sr. Rector, expresa, que está el proceso mencionado sobre la utilización del sistema interno de la Universidad para la parte de votación electrónica y se va a entregar la información al Directorio, para su revisión y es este, quien revisa el resultado del proceso, y no este Consejo Académico sobre la certificación del sistema empleado como Universidad.

SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N°1 08.01.2026



1. PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DE RECTOR(A) 2026.

Expone Dr. Carlos Saavedra
Rubilar. Rector.



Sr. Rector, prosigue señalando , que se hizo llegar con la citación a esta sesión, a cada uno de los miembros del Consejo Académico el Cronograma de Elección Rector (a) 2026, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista formando parte de la sesión, y que se inicia, en el Apartado I, N°1 del Cronograma, con la citación del Consejo Académico de acuerdo al artículo 29 del Reglamento Especial de Elección de Rector, para sortear los miembros del Tribunal de Elecciones; posteriormente viene la Convocatoria de acuerdo al N°2, del citado Apartado, en que se fija el día de la



Universidad de Concepción

elección y así sucesivamente. Connota, que en el Apartado II del Cronograma, se incluye la Propuesta del día de la elección del Rector, viernes 27 de marzo 2026.

Corporación Universidad de Concepción Chile

Por el desarrollo libre del espíritu



Comunidad que **avanza**

udec.cl

Sobre el punto 1 de la propuesta indica, que es la situación en lo que se encuentra la sesión del Consejo Académico del día de hoy, y allí están el periodo, el rango que tiene que ocurrir en este proceso. Están destinados también, contados los tiempos, para realizar la convocatoria, cuándo se realizan las publicaciones, cuándo se constituye el Tribunal de Elecciones. Entonces, simplemente estos son los elementos que están en el Reglamento Especial y que determinan la confección del Cronograma. Y eso es lo que se va a revisar en esta sesión.

Se agregan los datos cuando se publicitan, cuándo se da a conocer la nómina de electores, los deberes, las obligaciones que tienen las Facultades, las reparticiones académicas para publicar las nóminas, eventualmente si existen objeciones a las nóminas, que están todos normados y las resoluciones. Se observará, que la propuesta se relaciona mucho con la del proceso 2022.

CRONOGRAMA DE ELECCIÓN RECTOR(A) 2026



I. PRINCIPALES CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS A TOMAR EN CUENTA.

1. Citación a Consejo Académico. Art. 29. Para sortear miembros del tribunal de Elecciones.
2. Convocatoria. Art. 1. Decreto en que se fija el día de la elección. No menos de 30 y no más de 90 días a la fecha de entrega del cargo o de la elección según el caso (renuncia, fallecimiento u otros)
3. Postulaciones. Art. 3. Veinte días contados desde la fecha de la Convocatoria.
4. Publicación Candidatos. Art. 5. Dentro de 3 días de vencimiento del plazo de postulación.
5. Constitución Tribunal de Elecciones. Art. 30. El mismo día en que se dicta el Decreto de Convocatoria.
Resolución Objeciones. Art. 8. Diez días antes de la elección.

Comunidad que **avanza**





CRONOGRAMA DE ELECCIÓN RECTOR(A) 2026



6. Publicidad de Convocatoria. Art.2. Se publican 2 avisos en días distintos. Concepción y Santiago.
7. Secretario General remite nómina de electores a Tribunal de Elecciones. Art. 6. Debe hacerlo dentro de los 10 días de la Convocatoria.
8. Obligación de facultades y Reparticiones para publicar Nómina de Electores. Art. 6. Se cumple dentro de los 5 días de la fecha de su recepción.
9. Objeción de Nóminas. Art.7. Hasta 20 días antes de la fecha de elección.
10. Resolución Objeciones. Art. 8. Diez días antes de la elección.

Comunidad que **avanza**



II. PROPUESTA DÍA DE LA ELECCIÓN DEL RECTOR(A), VIERNES 27 DE MARZO DE 2026.

1. Viernes 19 de diciembre de 2025.

Citación a Consejo Académico Extraordinario para el día jueves 8 de enero de 2026, a fin de realizar el sorteo de los 5 miembros titulares del Tribunal de Elecciones. Se considera elegir, además, en la misma sesión, 5 suplentes, con el objeto de evitar una nueva sesión en caso de imposibilidad de ejercicio de alguno de los titulares (se debe disponer de la nómina de académicos elegibles).

2. Jueves 8 de enero de 2026.

Realización del Consejo Académico para sorteo de miembros integrantes del Tribunal de Elecciones titulares y suplentes.

3. Jueves 22 de enero de 2026.

Emisión de Decreto con igual fecha que convoca a elección de Rector para el día viernes 27 de marzo de 2026. (Art. 1)



El punto 1, el viernes 19 de diciembre, se citó a este Consejo para sortear entonces los 5 miembros titulares del Tribunal de Elecciones, y al mismo tiempo sortear también 5 suplentes, en caso de que exista alguna dificultad, por algún motivo con los 5 titulares, y entonces se entiende que, en un grupo de 10 personas, difícil que no se pueda resolver alguna materia.

Hoy día se está realizando este Consejo. Y, el jueves 22 de enero, se debe emitir el Decreto que convoca al proceso de elecciones, para el día viernes 27 de marzo de 2026; esa es la fecha entonces de la elección.



4. Jueves 22 de enero de 2026.

Se debe constituir oficialmente el Tribunal de Elecciones. (Art.30)
Se debe entregar nómina de votantes por Secretaría General a dicho Tribunal. (Art.6)

5. Jueves 22 de enero de 2026.

Remisión de nómina por Tribunal de Elecciones a Facultades y Reparticiones Universitarias para su publicación. (Art.6)

6. Viernes 23 de enero de 2026.

Inicio del plazo en que deben publicarse las nóminas de electores en Facultades y reparticiones.

7. Viernes 23 y Lunes 26 de enero de 2026.

Se deben publicar dos avisos en diarios convocando a elección.
El primero, el 23 de enero de 2026 en el "Diario El Sur" que es de Concepción, y el segundo, el 26 de enero de 2026 en "Diario El Mercurio" de Santiago, de circulación nacional.



El mismo jueves 22 entonces, se debe constituir oficialmente el Tribunal de Elecciones, y se debe entregar la nómina de votantes por la Secretaría General a dicho Tribunal de Elecciones, en el momento de su constitución.

El día jueves 22 de enero también, se remiten las nóminas por el Tribunal de Elecciones a las Facultades y Reparticiones Universitarias para su publicación. El viernes 23 se inicia el plazo en que deben publicarse en las unidades, en las Facultades y reparticiones de la Universidad, estas nóminas.

El viernes 23 y lunes 26 de enero se deben publicar dos avisos en diarios convocando al proceso de elecciones. Lo que se ha hecho en términos históricos es publicarlos en un periódico de circulación local y en uno de circulación nacional. Lo normal sería emplear el Diario Concepción, pero para generar mayor transparencia en el proceso o eliminar cualquier suspicacia, entonces se elige el Diario El Sur, el día 23 de enero; y el día 26 de enero en el Diario El Mercurio de Santiago. Circulación local y nacional de aquellos, respectivamente.

8. Lunes 02 de febrero al 27 de febrero 2026.

Se considera suspendido el proceso por feriado universitario.

9. Viernes 06 de marzo de 2026.

Vence plazo para objetar nómina ante el Tribunal de Elecciones.

10. Miércoles 11 de marzo de 2026.

Vence plazo para postular a Rector.
En uno de los días 12, 13 o 14 (*) de marzo se publica por una vez la nómina de postulantes aceptados por estricto orden alfabético.

11. Lunes 16 de marzo de 2026.

Publicación nómina definitiva de electores.

* En el documento que se distribuyó se indica erróneamente los días 10, 11 y 12 de marzo





Universidad de Concepción

El lunes 2 de febrero, dado el receso universitario, entonces se considera suspendido el proceso por el feriado universitario hasta el 27 de febrero, y el viernes 6 de marzo vence el plazo para objetar las nóminas de electores ante el Tribunal de Elecciones. Recuerda, que el órgano responsable del proceso electoral es el Tribunal de Elecciones, con la colaboración de los organismos de la Administración, en particular con un rol importante, de la Secretaría General, en el proceso.

El miércoles 11 de marzo vence el plazo para postular al cargo de Rector o Rectora de la Universidad.



Y en uno de los días 12, 13 o 14 de marzo, se publica por una vez, la nómina de postulantes aceptados por estricto orden alfabético. Y aquí, en la diapositiva precedente, figura un asterisco con amarillo, porque en la información que se envió, por un error de tipeo, se incorporó que eso correspondía a los días 10, 11 y 12 pero dado que se informa el 11, entonces corresponde a 12, 13 y 14. Sí, para hacer la corrección respecto del documento que se había enviado previamente, para no difundir información con algún error. Pide especial atención en este punto.

Y finalmente, el día lunes 16 de marzo, se produce la publicación de la nómina definitiva de electoras y electores, en el proceso electoral que se va a iniciar.

12. Viernes 27 de marzo de 2026.
Realización de proceso eleccionario

13. Sábado 28 de marzo de 2026. (15:00 horas)

Se debe reunir el Tribunal Electoral para realizar escrutinio general, proceder a su calificación, proclamar al postulante que haya obtenido la mayoría absoluta de sufragios válidamente emitidos y terminado lo anterior, debe enviar al Rector los antecedentes del proceso eleccionario para que comunique oficialmente el resultado.



El viernes 27, como se había adelantado, corresponde a la realización del proceso eleccionario; y el sábado 28 de marzo, aquí está definido la hora, a las 15 horas, se debe reunir el Tribunal de Elecciones para realizar el escrutinio general. Sabemos que se conoce, no es cierto, pero tiene que ratificarse, entonces proceder a la calificación, proclamar al postulante que haya obtenido la mayoría absoluta de sufragios; de los sufragios válidamente emitidos y terminado lo anterior, se debe enviar al Rector los antecedentes del proceso eleccionario para que se comunique oficialmente el resultado.

Si se da la situación de que ninguna o ninguno de los candidatos alcanzase la mayoría absoluta, el mismo sábado 28 de marzo el Tribunal convoca a una segunda elección entre las postulaciones que hayan obtenido las 2 altas mayorías relativas.



Universidad de Concepción

Si empatan, la segunda mayoría dos o más postulantes, todos ellos intervendrán en la segunda vuelta; situación que no estaba resuelta en la Universidad de Aysén, donde ocurrió recientemente.

El martes 31 de marzo y miércoles 1 de abril del 2026, se debe proceder a la publicación de dos avisos, nuevamente en diarios distintos, en un diario de Concepción dentro de los 5 primeros días del plazo señalado en el inciso anterior, convocando a la segunda elección.

SI NINGUNO DE LOS CANDIDATOS OBTUVO MAYORÍA ABSOLUTA:

14. Sábado 28 de marzo de 2026. (15:00 horas)

Tribunal Electoral convoca a una segunda elección entre los dos candidatos que hubieren obtenido las dos más altas mayorías relativas. Si empatan en la segunda mayoría dos o más postulantes, todos ellos intervendrán en la segunda vuelta.

15. Martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril de 2026.

Se debe proceder a la publicación de dos avisos, en días distintos, en un Diario de Concepción, dentro de los cinco primeros días del plazo señalado en el inciso anterior (art. 32), convocando a una segunda elección.

16. Miércoles 8 de abril de 2026.

Realización de segundo proceso eleccionario.

17. Jueves 9 de abril de 2026.

Tribunal de Elecciones se constituye con iguales objetos que en la primera votación



Comunidad que **avanza**

El miércoles 8 de abril tiene lugar, la realización del segundo proceso eleccionario. Y en esta situación, se repite la fase anterior; al día siguiente se constituye el Tribunal de Elecciones con los mismos objetivos de la primera votación. Es decir, revisar el resultado del proceso y remitir el resultado al Rector para proclamar a la persona que resulte ganadora de este proceso eleccionario.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones que se consignan en la transcripción de la presente acta, y cuya síntesis de estas es la siguiente.

Se aclara, por el Sr. Secretario General y el Sr. Rector, que lo relativo a la suspensión del proceso durante el mes de febrero, está referido al feriado universitario, donde se suspenden los plazos, estos no se cuentan. El Reglamento Especial de Elección señalado, establece ciertos plazos y por eso; por ejemplo, la inscripción de las Candidaturas puede ser de la última semana de enero, luego; el plazo durante febrero está suspendido, y continúa en la primera semana de marzo. Eso significa que está suspendido. Lo anterior, es el proceso oficial eleccionario de la Universidad, y que se expuso al inicio de la presentación en "I. PRINCIPALES CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS A TOMAR EN CUENTA".

Igualmente se indica, que en la situación eventual respecto de los que pasan a segunda vuelta y empatan, no se encuentra reglamentado, pero técnicamente debería resolverlo el Tribunal de Elecciones, ya que lo que no está regulado lo resuelve dicho Tribunal.



Respecto de las nóminas de electores, estas deben imprimirse, publicarlas y ponerse en un lugar visible.

También, la información a los votantes del proceso electoral está a cargo del Tribunal de Elecciones.

El Tribunal de Elecciones en su momento, y siguiendo lo que ocurrió el 2022, que es la experiencia, deberá dar el plazo para el cual las personas opten e indiquen cual va a ser su opción para expresar su voluntad: electrónica o presencial. Y eso simplemente lo que se hace, es que se generan listas que son excluyentes en el proceso. Pero eso es parte de la tarea del Tribunal.



Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, sobre el punto, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°01-2026:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, el Cronograma Elección Rector (a) 2026 conforme a los antecedentes adjuntos expuestos.

SEGUNDO PUNTO. SORTEO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR(A) DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN 2026-2030:

Sorteo de sus miembros Titulares y Suplentes de conformidad, al artículo 29 del Reglamento Especial para la Elección de Rector (Decreto U. de C. N°93-206 de 27.09.1993; modificado por Decreto U. de C. N°2021-132 de 30.08.2021). Expone Sr. Rector. Sr. Carlos Saavedra Rubilar.



**2. SORTEO DEL TRIBUNAL DE
ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN
DE RECTOR(A) DE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
2026-2030**

**Expone Dr. Carlos Saavedra Rubilar.
Rector.**



Sr. Rector indica que el punto dos de la Tabla corresponde al sorteo de los miembros del Tribunal de Elecciones para la Elección de Rector(a) de la Universidad de Concepción, de acuerdo al artículo 29 del mencionado Reglamento Especial para la elección del/ de la Rector(a) de la Universidad de Concepción, y para lo cual se considera además, la elección de los miembros suplentes, en caso de faltar los titulares; todo de acuerdo al señalado Reglamento Especial aprobado por Decreto U. de C. N°93-206 de 27.09.1993 modificado por Decreto U. de C. N°2021-132 de 30.08.2021, adjunto con la citación a la presente sesión que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista, formando parte de la misma.

Sr. Rector, señala que corresponde la segunda parte de la sesión, referida al sorteo de los miembros del Tribunal de Elecciones, y asisten además al efecto, en sus respectivas competencias, la Sra. Directora de la Dirección de Personal y el Director de la Dirección de Tecnologías de Información (D.T.I.), a cargo directamente del señalado proceso, quien procede a continuación con dicho sorteo.

Sr. Director de D.T.I., señala, que se dispone de un sistema para este efecto, en que básicamente es una especie de tómbola, donde está en la base todos los elegibles para este Tribunal de Elecciones como se indicó en el artículo 29, las 2 más altas jerarquías académicas, con jornada de a lo menos 33 horas semanales, y que se hizo llegar por la Dirección de Personal, quienes cumplían estos requisitos; en este caso son 758 personas.

Llevado a efecto el sorteo de los integrantes del Tribunal de Elecciones - y que en mayor extensión su desarrollo consta en la transcripción de la presente acta - en sus calidades de titulares y suplentes, arrojó el siguiente resultado:

Titulares: Santiago Paul Yépez Figueroa, Profesor Asociado; Iván Ramón Vidal Parra, Profesor Titular; Danny Gonzalo Monsálvez Araneda, Profesor Asociado; Katterine Andrea Salazar Martínez, Profesora Asociada y Pablo Andrés Solano Palma, Profesor Asociado.

Suplentes: Olivia Inés Sanhueza Alvarado, Profesora Titular; Mauricio Alejandro Oyarzo Aguilar, Profesor Asociado; Ignacio Marcelo Serra Stepke, Profesor Asociado; Valeska Alejandra Ormazabal Valladares, Profesor Asociado y Heraclio Rubén Escribano Veloso, Profesor Titular.



Universidad de Concepción

Concluido el proceso de sorteo de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Elecciones, se adoptó el siguiente acuerdo.


Acuerdo N°02-2026:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, el proceso de sorteo de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Elecciones para la elección del Rector de la Universidad de Concepción en el presente año 2026, conforme al Reglamento Especial para la elección de Rector, y cuya individualización de estos consta seguidamente:

Titulares: Santiago Paul Yépez Figueroa, Profesor Asociado; Iván Ramón Vidal Parra, Profesor Titular; Danny Gonzalo Monsálvez Araneda, Profesor Asociado; Katterine Andrea Salazar Martínez, Profesora Asociada y Pablo Andrés Solano Palma, Profesor Asociado.

Suplentes: Olivia Inés Sanhueza Alvarado, Profesora Titular; Mauricio Alejandro Oyarzo Aguilar, Profesor Asociado; Ignacio Marcelo Serra Stepke, Profesor Asociado; Valeska Alejandra Ormazabal Valladares, Profesor Asociado y Heraclio Rubén Escribano Veloso, Profesor Titular.

A continuación de efectuado el sorteo precedente, se agrega a la individualización de los señalados miembros del Tribunal de Elecciones, la indicación de su Rut, y Facultad, a través del siguiente cuadro de individualización, que se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo Académico.

				
Elección de Rector				
Tribunal de Elección 2026				
<i>Miembros del Tribunal de Elecciones</i>				
TITULARES				
N°	Rut	Nombre	Jerarquía	Facultad
1	267374465	Yépez Figueroa Santiago Paul	Profesor Asociado	Facultad de Ciencias Forestales
2	063355992	Vidal Parra Iván Ramón	Profesor Titular	Facultad de Agronomía
3	143111431	Monsálvez Araneda Danny Gonzalo	Profesor Asociado	Facultad de Humanidades y Arte
4	136038265	Salazar Martínez Katterine Andrea	Profesor Asociado	Facultad de Ciencias Biológicas
5	164906833	Solano Palma Pablo Andrés	Profesor Asociado	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
SUPLENTE				
N°	Rut	Nombre	Jerarquía	Facultad
1	082107029	Sanhueza Alvarado Olivia Inés	Profesor Titular	Facultad de Enfermería
2	170561511	Oyarzo Aguilar Mauricio Alejandro	Profesor Asociado	Campus Chillán
3	124037301	Serra Stepke Ignacio Marcelo	Profesor Asociado	Facultad de Agronomía
4	137858274	Ormazabal Valladares Valeska Alejandra	Profesor Asociado	Facultad de Ciencias Biológicas
5	084713805	Escribano Veloso Heraclio Rubén	Profesor Titular	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Concepción, 08 de Enero del 2026				



Universidad de Concepción

A continuación, se producen intervenciones que en mayor extensión consta en la transcripción de la presente acta, y cuya síntesis es la siguiente.

Se indica por el Sr. Secretario General que dicha Secretaría, procederá a notificar a los integrantes del Tribunal de Elecciones para su conocimiento y si pueden asumir o no dicho cargo.

Se aclara por el Sr. Rector, que el orden de la suplencia de los miembros es el mismo que se obtuvo en la votación.

Se informa por el Sr. Director de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, que integró dicho Tribunal de Elecciones en una oportunidad, que es un trabajo sencillo, por una parte, agradable y bien ordenado, bien técnico porque se les va guiando, y se va avanzando en todos los pasos con la Comisión, así es que quien lo integra, sale bien favorecido porque es un rato de trabajo productivo y agradable.

Se señala por el Sr. Secretario General, que, en materia de debates, el ente responsable del desarrollo del proceso electoral es el Tribunal de Elecciones. Nada impide que algún Decano, por iniciativa propia pueda organizar algo en su Facultad, pero lo oficial es lo que hace el Tribunal de Elecciones. Un debate oficial, por ejemplo, para todos los Candidatos, eso debiera ser por intermedio del Tribunal de Elecciones. Los Decanos podrán invitar a los distintos Candidatos a sus Facultades; de hecho, hay algunos que ya han estado visitando Facultades. Esto es, lo que se hace desde el punto de vista estrictamente institucional reglamentario. Y respecto de cosas no reglamentadas, es el propio Tribunal de Elecciones el que toma esa determinación. Normalmente, cómo ocurre esto, es que la experiencia indica, que las Candidaturas, una vez inscritas, incluso antes, tienen un Delegado que se empieza a comunicar con el Tribunal Electoral y por intermedio de los Delegados entonces, se va organizando cada paso de estas participaciones públicas, por así decirlo, de los distintos Candidatos. Al respecto, Sr. Rector añade, que son procesos que se van optimizando y lo que indica el Secretario General también es clave, para el acompañamiento de los procesos institucionales. Por ejemplo, si se espera que estén los medios de la institución o transmita TVU o algo tiene que ser en procesos oficiales institucionales y eso es a través del Tribunal de Elecciones. Eso sí, cree, que es importante de precisar, de manera de que no se generen cuestionamientos respecto a si no hay participación; lo oficial, es a través de lo que resuelva el Tribunal de Elecciones y una vez que estén oficializadas las Candidaturas.

Sra. Vicerrectora, indica estar afuera del sorteo llevado a cabo recientemente, y de la información de esta sesión, por lo cual desea informar y como ya es sabido, envió un correo masivo el día 22 de diciembre, que va a ser Candidata a la Rectoría. A partir de ese mismo día se le consultó, desde distintos medios de prensa qué iba a pasar con su rol como Vicerrectora; ante lo cual, no respondió nada porque le parecía que lo primero; esta decisión, la debía saber el Consejo Académico, y por eso desea informar a los/las Consejeros y Consejeras, que a partir del próximo lunes 12 y hasta el 30 de enero va a estar con un permiso sin goce de remuneraciones por media jornada de su rol de Vicerrectora, y durante el mes de marzo va a estar con un permiso sin goce de sueldo a jornada completa, para dedicarse a la campaña en este desafío, que asumió la posibilidad de una Rectoría.

Señala, que media jornada en enero responde a que se tiene que generar espacios de transición con los distintos roles que asume la Vicerrectoría o la persona que asume la Vicerrectoría. Se ha escuchado por los miembros del Consejo Académico en sus distintas Facultades cuando se ha hablado de la reforma de estatutos, del proyecto de



Universidad de Concepción

Rectoría y Prorrectoría en formación, con estos dos grandes mundos que lleva la Vicerrectoría. En la práctica, durante el mes de enero va a trabajar en las mañanas entre las 8 y las 12.30 en la Vicerrectoría, atendiendo los temas que son más propios de lo que se ha denominado en el equipo, una Prorrectoría, contratos; concursos; las comisiones, verdad... todo lo que tiene que ver con la carrera académica; con la formación, con las solicitudes de continuación de estudios; que es fuerte lo que viene en enero; becas de articulación, hay bastantes cosas en Postgrado, en Formación Permanente que se ven también en Vicerrectoría y va a recaer en el Rector con la asesoría de los Directores y Directoras de esas reparticiones, Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Docencia, Dirección de Postgrado, etc.

Y al mismo tiempo en las mañanas en enero, el Rector va a tener que ir inmiscuyéndose y asumiendo todo lo que tiene que ver con concursos, contratos, contrataciones y todo lo que viene desde las Facultades y Escuelas como peticiones, para que, en marzo, eso siga funcionando con total normalidad.

La idea es el cuidado de la institución, pero al mismo tiempo el poder dedicarse a esta otra tarea de una manera consecuente con los mismos dichos que ha tenido en otras ocasiones frente a esta situación, de tener a una persona en un cargo que está también postulando a una elección.

Por lo anterior, es que debía informarlo primero al Consejo Académico. Mañana espera informarlo a la comunidad universitaria, donde formalmente le va a entregar la carta al Rector, con quien ya ha conversado y posteriormente la Directora de Docencia, el Director de Postgrado, ya saben lo que les toca asumir en asesoría directa a partir del próximo lunes al Rector.

Reitera, que debía contarlo a los miembros del Consejo Académico en primer lugar y por eso, incluso, el Diario El Sur y Radio Biobío le han contactado desde antes del receso, y les ha indicado que podía darles entrevista después del receso, pero que no les podía informar de ninguna otra decisión antes.

Sr. Rector, agradece a la Vicerrectora y comenta que todos los cargos de responsabilidad institucional tienen una subrogancia definida, salvo uno, la Vicerrectoría. El cargo de Rector es la Vicerrectoría quien debe reemplazarlo, en el caso de Vicerrectoría, no hay. Entonces esto efectivamente requiere un ajuste institucional de resolver, y dado que los tiempos son acotados y humanamente imposibles, como indicaba en la parte de formación asumirá personalmente la responsabilidad y tal como le ha correspondido en los viajes, antes a la Vicerrectora; durante marzo, va a asumir ambas funciones en su totalidad.

Agradece, a todas y a todos por la asistencia el día de hoy, de modo que ya se está con este proceso iniciado formalmente en términos institucionales, en las decisiones que correspondía a este Consejo Académico.



DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Propuesta Cronograma de Elección Rector(a) 2026. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Decreto U. de C. N°93-206, sobre Reglamento Especial para la Elección de Rector y su modificación sancionada por Decreto U. de C. N°2021-132. Visto en el Punto 2 de la Tabla.

Siendo las 10:54 horas el Sr. Rector da por terminada la sesión.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR